



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7696

Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Economía, Hacienda, Medio Ambiente, Medio Rural y Marino para la corrección del error de la Resolución del consejero ejecutivo del Departament de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la modificació del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa 2018-2019

Detectado un error material en el informe propuesta de fecha 28 de junio de 2018, que provocó un error en la Resolució del consejero núm.20180073, de data 29 de junio de 2018 (publicada en el BOIB núm. 83 de 5 de juliol de 2018) en el sentido que se anotaron unas cantidades equivocadas en las fichas correspondientes a la subvención del Ayuntamiento de Eivissa para el Paseo Marítimo de Figueretes.

Dado el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, que establece que las administraciones públicas pueden rectificar, asimismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo anterior, en fecha de 12 de julio de 2018, se ha dictado Resolución del consejero del Departamento de Economía, Hacienda, Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, en la que se resuelve:

1. Rectificar el error producido en la parte dispositiva y donde dice:

MEJORAR LA CUALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	
LÍNEA DE ACCIÓN: CONVENIO CON AYUNTAMIENTO DE EIVISSA POR EL PASEO MARÍTIMO DE SES FIGUERETES	
Àmbito temporal:	Plurianual
Coste previsible:	<ul style="list-style-type: none">• 300.000,00 € año 2018. Partida presupuestaria 4321.76201• 565.067,22 € año 2019. Partida presupuestaria 4321.76201
Objetivo general:	Aconseguir una major projecció nacional e internacional de l'illa d'Eivissa.
Objetivo específicos:	El Paseo Marítimo de Ses Figueretes es un proyecto subvencionado parcialmente de el impuesto de turismo sostenible y de los que el Consell aporta un financiamiento del 20%.
Destinatarios:	Ayuntamiento de Eivissa
Régimen:	Concesión directa.
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Grado de ejecución de las obras





Tiene que decir:

MEJORAR LA CUALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	
LÍNEA DE ACCIÓN: CONVENIO CON AYUNTAMIENTO DE EIVISSA POR EL PASEO MARÍTIMO DE SES FIGUERETES	
Àmbit temporal:	Plurianual
Coste previsible:	<ul style="list-style-type: none">• 565.067,22 € año 2018. Partida presupuestaria 4321.76201• 300.000,00 € año 2019. Partida presupuestaria 4321.76201
Objetivo general:	Aconseguir una major projecció nacional e internacional de l'illa d'Eivissa.
Objetivo específicos:	El Paseo Marítimo de Ses Figueretes es un proyecto subvencionado parcialmente de el impuesto de turismo sostenible y de los que el Consell aporta un financiamiento del 20%.
Destinatarios:	Ayuntamiento de Eivissa
Régimen:	Concesión directa.
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Grado de ejecución de las obras

2. Publicar la rectificación del error en el BOIB.

Eivissa, 12 de julio de 2018

El secretario técnico de Economía, Hacienda, Industria y Comercio
Sergio Sorá Pascual

